



Oficio No. W/10/2018/2967/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018.

Dictamen Núm. I/2018/135: Se crea el programa académico del Doctorado en Cognición y Aprendizaje de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 "B"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Ileana Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtro. Ileana Baeza Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morflet, Coordinador General de Control Escolar.
c.c.p. Mtro. José
JAP/UA/ML/av



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/03/2018/886/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Num. I/2018/135: Se crea el programa académico de Doctorado en Cognición y Aprendizaje de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 "B"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atestando
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Basilio Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Ivas Montes, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Mtro. José
JARRAH/roy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CE/060/2016, de fecha 28 de mayo de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone crear el programa académico del **Doctorado en Cognición y Aprendizaje**, a partir del ciclo escolar 2018 "B", y

Resultando:

1. Que el desarrollo científico, económico y social actual necesita de una mayor inversión en educación que provea nuevos profesionales y científicos capaces de articular diversas ciencias y disciplinas en la resolución de los problemas que actualmente nos aquejan
2. Que se requiere un enfoque transdisciplinar para abordar la complejidad de estos problemas, especialmente los de índole educativa, que requieren ser concebidos de manera multidimensional, considerando tanto lo social como lo pedagógico, lo biológico y lo cognitivo
3. Que, asimismo, se requiere de recursos humanos altamente capacitados para producir conocimientos nuevos con este enfoque transdisciplinar
4. Que no ha habido una transición fácil de la investigación básica a su aplicación en el campo de la educación. Los estudios sobre la cognición y el aprendizaje presuponen que la implementación de los conocimientos generados al campo de la educación es una tarea relativamente simple, sin considerar la complejidad que implica el conjunto de elementos biológicos, histórico-culturales, sociales, económicos y psicológicos que intervienen en el aprendizaje
5. Que la ciencia cognitiva ha tendido, a lo largo de su historia, un debate entre los dos niveles de análisis y explicación: el simbólico y el subsimbólico. En el primer paradigma se encuentran ubicados los estudios que buscan explicar la inteligencia y el aprendizaje como un complejo manejo de símbolos, incluidos aquí incluso, los elementos evolutivos implicados; mientras que el segundo paradigma inscribe a los modelos conexionistas de la cognición, basados en la estructura que guarda el sistema nervioso de los organismos. De estos paradigmas se han derivado modelos que tienen algunas interesantes aplicaciones prácticas para la educación y el aprendizaje
6. Que la explicación de la naturaleza de la cognición y su aplicación a la educación, no puede ignorar hechos cruciales sobre cómo el pensamiento es un producto del cerebro, comenzando sobre cómo éste cambia a lo largo de la vida, cómo sus diversas estructuras intervienen en cada proceso cognitivo, cómo la estructura y la actividad general en su conjunto constituye lo que llamamos pensamiento e integra las diferentes habilidades que, para su estudio, se pueden distinguir



7. Que tampoco se puede dejar de considerar el contexto social, cultural, histórico e institucional en el cual ocurre la cognición y el aprendizaje. Desde ese lugar se asume que no es posible entender la actividad mental si no se toma en cuenta el contexto cultural en el cual ocurre y los recursos culturales que le proporcionan su forma y amplitud (Wertsch, 1995).
8. Que algunas de las áreas de estudio de la cognición y el aprendizaje, desde esta perspectiva histórica, social y cultural, han considerado a todos los niveles de la educación, por ejemplo, con relación a la educación inicial se incluyen aquellos aspectos que tienen que ver con la familia y el medio en el que se vive y que afectan los procesos de enseñanza-aprendizaje y la adquisición de habilidades y competencias escolares en los diferentes niveles de educación.
9. Que otras de las vertientes desarrolladas en la investigación, desde la perspectiva social en el estudio de la actividad mental (Estevez y Gunther, 2003), tiene que ver con el escrutinio de la cognición en relación con los factores sociales y los factores afectivo-emocionales que pudieran intervenir en procesos mentales en contextos escolares, además de otras temáticas como representaciones sociales, que también fueron consideradas. Los asuntos que se exploran son el uso de estrategias para la resolución de problemas matemáticos, estrategias de lectura, comprensión lectora, representaciones de las matemáticas, habilidades cognitivas en procesos de lectura y de escritura, estilos de aprendizaje, generación de conocimiento, naturaleza de los errores, procesos de regulación y autoregulación del aprendizaje. Las temáticas mencionadas se han abordado en estudiantes de diferentes niveles educativos y áreas de formación.
10. Que estos dos paradigmas han estado en conflicto durante muchos años y ha habido intentos para reconciliarlos, crean una teoría articulada de la cognición. Contar con una teoría así tendría un fuerte impacto sobre la educación. Se piensa que la ciencia cognitiva es a la educación como la biología a la medicina; provee las bases teóricas para realizar remedios prácticos. Ésta es el área de trabajo que un posgrado sobre los procesos involucrados en la cognición humana y la educación, espera atender. Asimismo, en base a esta visión integradora es como se debe formar a los nuevos especialistas.
11. Que en el país, no hay una oferta de programas de posgrados que aborden la cognición y el aprendizaje de manera articulada y con enfoque inter y transdisciplinar. De acuerdo con el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, se registran actualmente 24 programas de maestría y 17 programas de doctorado, orientados hacia la psicología, la educación y el lenguaje pero en ninguno se aborda la articulación entre cognición y aprendizaje con un enfoque inter y transdisciplinar. Sólo algunos de ellos tienen líneas de formación que consideran temas relacionados con la temática (cognición humana y aprendizaje), pero no desde el enfoque propuesto.
12. Que el Colegio del Departamento de Estudios en Educación le extendió al Consejo de la División de Estudios de Estado y Sociedad y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de creación del programa académico del Doctorado en Cognición y Aprendizaje, aprobado mediante dictamen CE/050/2016, de fecha 28 de mayo de 2016.



13. Que el Doctorado en Cognición y Aprendizaje es un programa que busca abonar a la interacción inter y transdisciplinar en el abordaje de los problemas relacionados con el aprendizaje y la cognición, considerando los procesos y fenómenos relacionados
14. Que el objetivo principal de la Ciencia Cognitiva es el entendimiento de la mente, pero ese entendimiento puede traducirse en cuestiones prácticas, ya sea para el diseño de programas inteligentes, proponer métodos para estudiar y evaluar aspectos cognitivos y educativos. Con respecto a este último punto, la Ciencia Cognitiva es capaz de decirnos cómo aprende un estudiante y todas las implicaciones que tiene el contexto, la naturaleza, la cultura y la sociedad, y por ello propondría métodos que, en articulación con los estudios sobre el aprendizaje, sean eficaces para lograr una mejor enseñanza y una más eficiente evaluación de ella.
15. Que la planta académica del Doctorado en Cognición y Aprendizaje se integra por 15 profesores de tiempo completo con el grado de doctor, y 7 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores
16. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
 - a) Procesos cognitivos, y
 - b) Cognición, culturas y sociedad
17. Que el **objetivo general** del programa es formar investigadores comprometidos con su realidad social, capaces de generar conocimiento a partir del estudio a profundidad el diálogo interdisciplinario y el rigor metodológico que incide en el desarrollo de la ciencia, a través de la identificación, comprensión y estudio de problemáticas educativas relacionadas con los procesos de cognición y aprendizaje
18. Que los **objetivos particulares** del programa son:
 - a. Dotar a los alumnos de las herramientas teóricas para poder analizar el estado actual de la ciencia de la cognición y el aprendizaje, así como su articulación,
 - b. Dotar a los alumnos de las herramientas metodológicas que les permitan realizar investigación de alto nivel en materia de cognición y aprendizaje, desde los enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto,
 - c. Formar en los alumnos el desarrollo de las habilidades, aptitudes y actitudes para realizar investigación de alto nivel, original e innovadora en el campo de las ciencias cognitivas, el aprendizaje y su articulación, y
 - d. Formar estudiantes con habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y alto nivel de compromiso social para desempeñarse de manera sobresaliente en el ámbito académico y de la investigación científica.





19. Que el **perfil de ingreso** esta definido de la siguiente manera. Los aspirantes al Doctorado en Cognición y Aprendizaje deberán ser egresados de maestrías afines a las líneas de programa o en caso de provenir de otros programas, demostrar intereses definidos relacionados con los temas de investigación del programa, así como contar con las siguientes **COMPETENCIAS**
- a) **Conocimientos** Tener una formación académica sólida en áreas relacionadas con el estudio de las funciones mentales o habilidades cognitivas, el aprendizaje, la construcción del conocimiento y similares. Tener conocimientos metodológicos en el área de la investigación, ya sea desde el paradigma hipotético-deductivo o el paradigma interpretativo.
 - b) **Capacidades** Que sean capaces de realizar análisis de textos científicos, así como de lectura y redacción. Que sean capaces de plantear por escrito la delimitación de una problemática relacionada a la cognición y/o al aprendizaje, en la cual tenga interés de incidir a través de su estudio.
 - c) **Habilidades** Manejo de bases de datos de artículos académicos. Lectura en otro idioma, preferentemente el inglés. Expresión oral. Trabajo en equipo.
 - d) **Valores** Ser ético, honorable y honesto. Ser responsable y dedicado. Interés por el conocimiento científico. Disposición para escuchar y comprender puntos de vista diferentes al propio. Interés por resolver problemáticas de su entorno social.
20. Que el **egresado** de Doctorado en Cognición y Aprendizaje poseerá las siguientes **COMPETENCIAS**
- a) **Conocimiento** Dominio de las teorías y modelos de la cognición humana, así como las aproximaciones teóricas del aprendizaje desde las dimensiones biológica, psicológica y social, de tal forma que le permita analizar las problemáticas actuales relacionadas con el aprendizaje y la cognición, desde una perspectiva multidimensional.
 - b) **Capacidades** El egresado de Doctorado en Cognición y Aprendizaje será capaz de examinar las problemáticas relacionadas con los procesos cognitivos y de aprendizaje, en ámbitos formales y no formales. Capaz de contribuir al diálogo interdisciplinario, cuyo resultado sea la generación de conocimiento que contribuya al avance de la ciencia y a la propuesta de alternativas de solución que impacte en la realidad educativa.
 - c) **Habilidades:** Para que el conocimiento incida en el desarrollo social es indispensable que el egresado desarrolle las habilidades necesarias para comunicar, tanto de manera oral como escrita, sus hallazgos en auditorios tan diversos como la comunidad científica y el público no especializado, y
 - d) **Valores** Que reconozca la multidimensionalidad de los fenómenos y problemáticas sociales. Disposición al diálogo respetuoso con interlocutores de disciplinas y metodologías diferentes a la propia. Que promueva alternativas de solución de problemáticas presentes en su comunidad. Se desenvuelve profesionalmente con responsabilidad, ética y honestidad.
21. Que el Doctorado en Cognición y Aprendizaje es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada





22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede y se autoriza su apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, así y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica la universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Rea para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones



VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

VIII Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.

IX Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son reguados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico del **Doctorado en Cognición y Aprendizaje** de la Reg. Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Cognición y Aprendizaje es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje.

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	94	60.26
Área de Formación Básico Particular	48	30.77
Área de Formación Optativa Abierta	14	8.97
Total:	156	100





ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Metodología de la Investigación	C	64	48	112	7
Estadística Descriptiva	CT	64	48	112	7
Análisis de Datos	CT	64	48	112	7
Argumentación Escrita	CT	64	48	112	7
Introducción a la Interdisciplinariedad	CT	32	32	64	4
Competencias Comunicativas para el Trabajo Interdisciplinario	CT	32	32	64	4
Análisis de Proyectos Interdisciplinarios	CT	32	32	64	4
Conferencias Interdisciplinarias sobre Cognición y Aprendizaje	CT	32	32	64	4
Proyectos Interdisciplinarios I	CT	32	32	64	4
Proyectos Interdisciplinarios II	CT	32	32	64	4
Fundamentos Biopsicosociales de la Cognición	S	64	48	112	7
Procesos Cognitivos I	S	64	48	112	7
Procesos Cognitivos II	S	64	48	112	7
Fundamentos Biopsicosociales del Aprendizaje	S	64	48	112	7
Teorías del Aprendizaje I	S	64	48	112	7
Teorías del Aprendizaje II	S	64	48	112	7
Total		832	672	1504	94





ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Taller de Investigación I	T	64	64	128	8
Taller de Investigación II	T	64	64	128	8
Taller de Investigación III	T	64	64	128	8
Taller de Investigación IV	T	64	64	128	8
Escritura de Tesis I	T	64	64	128	8
Escritura de Tesis II	T	64	64	128	8
Total		384	384	768	48

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Temas Selectos I	S	64	48	112	7
Temas Selectos II	S	64	48	112	7
Total		128	96	224	14

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C = Curso
 CT = Curso Taller
 S = Seminario
 T = Taller

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.





CUARTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de

- a) Tener grado de Maestro en Educación Psicología Cognición o en cualquier disciplina afín al área educativa y/o de las ciencias sociales. En caso de no contar con un grado afín a los temas del programa, el solicitante deberá demostrar a juicio de la Junta Académica del programa, un interés profundo por la investigación en temas afines a la cognición y el aprendizaje.
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes
- c) Acreditar de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas el dominio del idioma inglés mínimo en el nivel B1 (deseable B2) o equivalente (ejemplos de exámenes: TOEFL ITP, TOEIC, IELTS etc)
- d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa
- e) Propuesta de un proyecto de investigación del candidato acorde con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de este posgrado;
- f) Presentar el examen EXANI II (CENEVAL), y acreditarlo con el puntaje que establezca la Junta Académica.
- g) Entrevista con la Junta Académica del Programa.
- h) Acreditar el Curso Propedéutico.
- i) Aquellos adicionales que se establezcan en la convocatoria

QUINTO. Son requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor en Cognición y aprendizaje además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Haber concluido con las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
- e) Cubrir los aranceles correspondientes, y,
- f) Cumplir con los demás requisitos que establezca la normatividad universitaria

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis

OCTAVO. El programa de Doctorado en Cognición y Aprendizaje tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

NOVENO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Cognición y Aprendizaje. El grado se exhibirá como Doctor (a) en Cognición y Aprendizaje.



DÉCIMO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 6 unidades de medida y actualización (UMA) mensuales

DÉCIMO PRIMERO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras

DÉCIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente

'PIENSA Y TRABAJA'

Guadalajara, Jal., 15 de marzo de 2018

Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzacoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Sotís Gadea

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez



C. José Carlos López González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos

Página 10 de 10